

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 17 de Enero de 1880.

NUMERO 573

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCEZ.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisará:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á **cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de **16 palabras**, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODJ VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 26 minutos. Se pone á las 5, 54 minutos. Se pone la Luna á las 11.

SÁBADO 17. SAN ANTONIO, abad, (*Patron de los Carniceros*.) San Sulpicio de Bourges, Santa Rosalía.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Secretaria de Gobernacion.**

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Item.—"El Correo Español."

Revista Exterior.

El canal interoceánico.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Teoría científica del valor.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 8 inscripciones, 3 cancelaciones y 4 certificaciones, y se despacha á la fecha.

En el id. de San José, 31 inscripciones, y se despacha con fecha 14 del corriente.

En el id. de Heredia, 32 inscripciones, y se despacha con fecha 12 de los corrientes.

En el id. de Cartago, 22 inscripciones, y se despacha con fecha 13 del corriente.

En el id. Occidental, 47 inscripciones, y se despacha con fecha 12 del que cursa.

Derechos devengados en todo: trescientos noventa y cuatro pesos.

Registro general de Hipotecas.—San José, 16 de Enero de 1880.

B. SALAZAR.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas****ENTRADAS Y SALIDAS.**

Enero 16.—Ayer á las 8 p. m. zarpó el Vapor "Costa-Rica," con destino á los puertos de C. A. y al mando de su capitán White Beny; pasajeros: Aniceto Diaz, J. B. Young, A. Fraite, José Valenzuela, D. Zuñiga, Enrique Quiros, Salvador Avilez, Eugenio González, Trinidad Salazar, Dor J. Serna, Luis F. Aguilar y Luis González; carga 26 fardos menores y 30 cajas cervesa. Despachado por E. Rohrmoser y Cº.

Enero 16.—Ayer á las 10½ a. m. zarpó el vapor N. A. "Wilmington" con destino á Panamá y al mando de su capitán Coy. Pasajeros: Isaac Jemson. Carga: 343 sacos café, 522 cueros res y 7 bultos pieles; despachado por E. Rohrmoser y Cº.

Enero 16.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 11 a. m. Pasajeros: Rafael Zelaya, Nemecio Martínez, Quiteria Obando, Genaro Recio, Pedro Gutiérrez, Rosa González, Abelino Chamorro, Jose Mº Zeledon Jimenez, David y Santiago Tijerino, Rafael Castillo, Alonso Texas, Eleodoro Sotela. Carga, 964 libras.

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia. Sala Primera.**

Juésves 16.

1.—En el juicio entre los Señores Policarpo Ulloa y Manuel y Clodomiro Mora, se declaró ejecutoriada la sentencia en 2ª Instancia.

2.—Se declaró rebeldes á los Señores Juan Salas, María Cervantes, Mercedes Guerrero, Manuela Acosta, Enrique Roig, Pedro Saborio y Juana Acosta, y se decretó trasladados, en el juicio que siguen con la Señora Liduvina Otárola.

3.—Se confirmó el auto apelado, en la causa contra Márcos Rodríguez, por abigeato.

San José, 16 de Enero de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—En un escrito del apoderado de la Señora Gertrudis Chacon de Villalobos, acusando rebeldía al Señor Celedonio Azofeifa, en el juicio ordinario que siguen, se pidió informe á la Secretaria.

2.—Igual proveido recayó en otro escrito del apoderado de Doña Josefa y Don José Zumbado, en autos con el Licenciado Don Inocente Moreno, sobre nulidad del testamento de Doña María Zumbado.

3.—En la causa seguida contra Juan Madrigal y Simon Vargas y Barquero, por heridas recíprocas, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia que absuelve de toda pena y responsabilidad al primero [Madrigal] por la herida causada á Simon Vargas; y le condena á un peso de Multa en favor del fondo respectivo, por el uso del arma prohibida; y condena á Simon Vargas, por herida causada á Madrigal, á pagar la multa de diez pesos por la herida, y veinte pesos de la misma pena por la portacion y uso de arma prohibida, en favor del fondo de Instruccion pública, con las rebajas y abonos de ley; y á pagar al ofendido un jornal diario por todo el tiempo que duró en incapacidad de trabajar, daños y perjuicios ocasionados con su delito.

4.—Se mandaron correr los traslados de ley, en la causa contra Mariana Gamboa, por heridas.

5.—Se admitió el recurso de suplica interpuesto por el Señor Joaquin Calderon Vásquez, en el juicio sobre nulidad de la institucion de herederos en el testamento de Asuncion Vásquez.

6.—En la causa contra Jesus Castro Cordero, por heridas graves, se mandó dar traslado al defensor.

7.—En el juicio sobre otorgamiento de una escritura, seguido por el apoderado de Don Francisco Quesada, contra el Licdo. Don Inocente Moreno, se revocó el auto apelado, mandando levantar el depósito de los quinientos mil pesos oblatos por el primero, y entregárselos, quedando los cinco mil restantes para responder á los daños y perjuicios del embargo provisional, sin especial condenacion de costas.

San José, Enero 16 de 1880.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del día veintitres del presente mes, se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior de este Juzgado, los bienes siguientes: Una consola de mármol, y espejo, valorada en \$ 39.—Una mesita pequeña, quebrada, en \$ 1.50 cts.—Un espejo cuadrado, en \$ 5.50 cts.—Un sofá en buen estado, en \$ 30.—Seis sillas de érin, y de resortes, á tres pesos cada una.—Una poltrona, id. id. en \$ 20.—Una mampara de manta, en \$ 4.25 cs. Una cómoda de madera, \$ 12.—Un lavatorio de madera, viejo, \$ 10.—Nueve sillas de petatillo, á 50 cts., cada una.—Dos cuadros al óleo, \$ 3 cada uno.—Una cocina de hierro, en \$ 34.—Un cajon, para lavadero, \$ 2.50 cts.—Una escalera grande, en \$ 4.—Un lote de madera, en \$ 16.—Una mesa redonda, buena, en \$ 8.50.—Un sofá, de érin, de resorte, en \$ 20.—Un mostrador ó alacena, en \$ 12.—Una poltrona de petatillo amarillo, en \$ 3.50.—Un piano, \$ 150.—Una lámpara, \$ 25.—Otra poltrona de petatillo amarillo, en \$ 3.50.—Una poltrona de cerrar, en \$ 3.—Una urna vertical, y su mesa, en \$ 12.—Un tigrillo diseccado, en 50 cts.—Una pilastra de madera, en \$ 4.—Otra escalera, en \$ 1.50.—Un mapa, en \$ 1.50.—Una mesa redonda, en \$ 6.—Otra mesa cuadrada, en \$ 6.—Otra id. id. quebrada, en \$ 2.—Otra id. id. id., más grande, en \$ 3.—Una máquina para picar raiz, en \$ 17.—Tres galápagos, con tres frenos, en \$ 3.—Otro id. de hombre, en \$ 5.—Un fuste viejo, en \$ 2.—El taller de Fotografía, con todos sus útiles, negativas, mamparas, máquinas, sillas, &c., en \$ 1,000.—El Leguito, en \$ 6.—El cuadro de Leon XIII, en \$ 6.—Una carpeta para mesa de sala, en \$ 4.—Cinco cajones vidrios, tres enteros, y dos abiertos, en \$ 50.—Un cajon con diez bombas, en \$ 170.—Un barril de alquitran, empujado, en \$ 30.—Una tina para baño, en \$ 16.—La casa de dos pisos, paredes de ladrillo, constante de quince varas de frente, por cuarenta de fondo, disminuyendo el ancho en el fondo, á doce varas, y el solar en que está ubicada, de igual frente y fondo de la casa, sitos en la línea Norte, de la calle real del comercio, Distrito primero de este Canton, lindante: al Norte, propiedad de esta testamentaria: Sur, id. de herederos de Santiago Rojas, y Doña Carmen Castillo, calle real del Comercio, en medio: al Este, id. de Don Manuel José Carazo; y Oeste, id. de Don Pedro Hidalgo; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y seis, folio cuatrocientos cinco, finca número trece mil quinientos cincuenta y tres, "Oriental", inscripción número uno, y valorada en quinientos mil pesos, \$ 15,000.—Un solar situado en el mismo Distrito y Canton, constante de veintinueve y media varas de frente, por treinta y cuatro de fondo, al lado Sur, y veintiocho al lado Norte; lindante por este rumbo, con casa y solar de Don Manuel José Carazo; al Sur, casa de Don Pedro Hidalgo; al Este, con propiedad del mismo Señor Carazo; y al Oeste, calle en medio, casa del Ilustrísimo Señor Obispo; finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo séptimo, folio trescientos cincuenta y tres, finca número siete mil doscientos ochenta y siete, "Oriental", inscripción número uno; valorada en dos mil pesos, \$ 2,000.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Don Eduardo Juan Hoey y Colinas, que fué mayor de edad, artista, y de este vecindario; y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas, de la misma.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Enero 14 de 1880.

C. Sáenz.

Ramon Cordero. | Donato Iglesias.

2.—

Se ha señalado las doce del día veintitres del presente mes, para rematar en este Despacho el derecho de arrendamiento de una parte del lote número primero del potrero de Pávas, perteneciente á este Municipio, situado en el barrio de de las Pávas, Distrito 9º, Canton 1º de esta Provincia, constante la parte que se trata de arrendar, de diez manzanas, tres mil quinientas cincuenta y tres varas cuadradas de potrero, en buen estado, tierra colorada y con buen riego, lindante: al Norte, con el lote número tercero de la misma finca:

al Sur y Oeste, con el resto del mismo lote número primero; y al Este, calle de entrada en medio, con el lote número siete del mismo potrero de Pávas, valorado á razon de ciento cincuenta pesos manzana.—El remate se verificará bajo las bases siguientes: El término del arrendamiento será de diez años, siempre que los arrendatarios se comprometan á construir por su cuenta, de piedra de mampostería, las cercas del resto del mismo lote número primero, que el Municipio se reserva, y á pagar como precio del arrendamiento el seis por ciento anual, sobre el valor indicado.—La pensión será pagada por anualidades adelantadas; y si durante los diez años del arrendamiento, se faltase á esa obligación, el arrendatario perderá el derecho adquirido, así como tambien toda clase de mejoras que hubiere llevado á cabo, las cuales quedarán á beneficio de la Municipalidad.—Si á ella conviniere, vencido el término del arrendamiento, celebrar otro nuevo, el anterior arrendatario tendrá la respectiva preferencia y tambien el derecho de tanteo, si se dispusiere vender los lotes, siempre que á la espiracion del término, el terreno esté sembrado de café.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, á quince de Enero de mil ochocientos ochenta.

RAFAEL ELIZODO.

S. Ram. Plóres.—Benito Duran.
1r-

A las doce de los días veintiuno, veintidos y veintinueve del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los objetos siguientes:—Trescientos doce sacos de café conteniendo 405 quintales y 60 libras, á \$ 7.00—\$ 2,839.20 cs.—Seis novillos de engordo á \$ 34.00 cada uno \$ 204.00.—Sesenta y cuatro novillos de engordo, inclusive un buey pailetas á \$ 34.00 cada uno—\$ 2,176.00.—Cuarenta y seis novillos de engordo á \$ 34.00 cada uno—\$ 1,564.00. Seis novillos de engordo á \$ 34.00 cada uno—\$ 204.00.—El remate se verificará en esta forma:

Primero.—A las doce del Miércoles veintiuno, el lote de café de trescientos doce sacos con peso de 405 quintales 60 libras valorado á razon de \$ 7.00 quintal, cuyo monto asciende á la suma de dos mil ochocientos treinta y nueve pesos, veinte centavos.

Segundo.—A las doce del día Jueves veintidos, un lote de sesenta y un novillos de engordo á \$ 34.00 cada uno—\$ 2,074.00.

Tercero.—A las doce del Jueves veintinueve, otro lote de sesenta y un novillos de engordo á \$ 34.00 cada uno—\$ 2,074.00.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Doña Rosario Monge y Calderon; y se venden á pedimento de partes, para con su producto atender á la alimentacion de su familia, y administracion de sus bienes; quien quisiere hacer postura, comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.—Enero 16 de 1880.

JOSÉ M. ACOSTA.

Jesus Meneses.—Lawro Calvo.

Se advierte que el café, el rematario lo recibirá en San José, en la calle del Comercio, casa n.º 43, donde se encuentra depositado.

ACOSTA.

EDICTOS.

PAULINO PADILLA HERRERA, Alcalde único de Santa Cruz.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, que se crean con derecho en los bienes de Jesus Briceño y Sirias, que fué mayor de edad, jornalero y de este vecindario, á cuyos inventarios he dado principio, para que en el término de ley, se presenten á deducirlo.

Santa Cruz, Enero 8 de 1880.

P. PADILLA HERRERA.

Franco. Jaqueira.—Andrés Cabalecta.

JUAN DIEGO BONILLA, Alcalde primero de la Ciudad de San José.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derechos que deducir en la mortual de Antonio Castro, único apellido, que fué mayor de treinta y cinco años, casado, agricultor y vecino del barrio de San Juan de esta Ciudad, para que dentro de nueve días se presenten en este Despacho á verificarlo.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José.—Enero 16 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

D. Carranza.—Juan Vte. M. de Oca.

JUAN D. BONILLA, Alcalde primero de la Ciudad de San José.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que crean tener derecho que deducir en la mortual de Doña María Alvarado y Granados de Quesada, que fué mayor de diez y ocho años, de oficios domésticos y vecina de esta Ciudad, para que dentro de quin-

ce días, se presenten en este despacho á verificarlo.

Juzgado 1º de la Ciudad de San José.—Enero 13 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

Miguel Pérez P.—D. Carranza.

Por el presente hago saber: que como Juez Arbitro Testamentario he decretado el inventario de los bienes de Doña María J. Gutiérrez de Núñez, que fué vecina de Guadalupe, para que los herederos, legatarios ó acreedores que crean tener derecho á ellos, se presenten ante mí, dentro de quince días á reclamarlo.

Guadalupe, Enero 16 de 1880.

JESUS NÚÑEZ.

Juan Vte. M. de Oca. D. Carranza.

JORGE C. MILANEZ, Juez de Hacienda Nacional.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Manuel Vásquez, contra quien se ha dictado en esta causa, con fecha doce del corriente, auto motivado de prision por el delito de depósito de aguardiente de fábrica clandestina, y le prevengo se presente en las cárceles de esta Ciudad en el preciso término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde y continuará juzgándose como tal.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de Hacienda de la República.—Dado en la Ciudad de San José, á las dos y media de la tarde del día quince de Enero de mil ochocientos ochenta.

JORGE C. MILANEZ.

Natividad; Rodríguez.—Gerardo Salazar S.

REGIMEN MUNICIPAL

Sesion 4ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad del Canton de San José, á las siete de la noche del día ocho de Enero de mil ochocientos ochenta.

Reunidos por convocatoria y bajo la direccion del Presidente Vargas, los Regidores Quiros, Quesada G. (Gregorio) y Tréjos, se dispuso:

Art. 1º.—Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2º.—Se dió lectura á un oficio dirigido por el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, en que participa á esta Corporacion haber sido admitida á las Señoritas Gertrudis G. de Truque y Doña Ramona G. de Castro, la renuncia de los cargos de Directora y Ayudante del Liceo del Norte de esta Ciudad, que respectivamente han desempeñado.—Y en vista de lo expuesto, se acordó nombrar Directora del mismo establecimiento, á la Señorita Mercedes Montalto, y Ayudante á la Señorita María Luisa Quiros Plóres. El Señor Gobernador de la Provincia queda encargado de suplicar al Supremo Poder Ejecutivo, se digne aprobar estos nombramientos.

Art. 3º.—A propuesta del Señor Gobernador de la Provincia, y con el fin de mejorar en cuanto sea posible la salubridad de esta Capital, se acordó autorizar al mismo Señor Gobernador: 1º para invertir la cantidad necesaria del fondo respectivo, en la compra de catorce carretañas de carbon, que son indispensables para desinfectar las aguas que pasan por el filtro de la cañería de esta Ciudad: 2º para gastar hasta la suma de treinta pesos semanales, en el servicio de los dos carretones, que necesita la Policía, para arrojar fuera de la Ciudad las inmundicias procedentes de los desagües y patios interiores de las casas de las mismas; y 3º para satisfacer la suma de tres pesos, valor de la conduccion de los dos profesores de medicina, que pasarán á examinar el día de mañana el agua de los estanques de la referida cañería.

Art. 4º.—Vacante el empleo de Directora de la Escuela de Párvulas de esta Ciudad, por haber sido promovida la Señorita Mercedes Montalto, que lo desempeñaba, á la direccion del Liceo del Norte de esta Ciudad, se acordó nombrar á Doña Carlota de Vargas, en subrogacion de la Señorita Montalto. El Señor Gobernador de la Provincia, queda autorizado para solicitar del Supremo Poder Ejecutivo, la sancion de este nombramiento.

Art. 5º.—Leida la comunicacion dirigida por el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, en que manifiesta haber quedado vacantes en el Instituto Nacional, las dos becas correspondientes á esta Provincia, establecidas por el artículo 36 del Reglamento de 1º de Abril de 1875. Y reuniendo los jóvenes Dn. Leonidas Guzman y Don Pedro Iraeta hijo, las condiciones requeridas por la ley, para ocupar las becas, se acordó presentarlos al Supremo Poder Ejecutivo, á fin de que se digne concederles la plaza expresada.—Al efecto se autoriza al Señor Gobernador de la Provincia pa-

ra elevar este acuerdo al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo.

Art. 6º.—Facultado el Agente 2º Principal de Policía, Don Justo Barriente, para la reparacion y composicion formal de la casa Municipal, situada en la calle del Correo, contigua al Palacio Presidencial, se acordó autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para mandar pagar del fondo respectivo los gastos semanales que vayan haciéndose en el citado edificio, conforme á las planillas que presente la autoridad encargada; y para emitir en vista de ellas los giros correspondientes.—Comuníquese al Tesorero.

Siendo las ocho y media de la noche del mismo día, se levantó la sesion.

Es copia.

Secretaría Municipal del Canton de San José.—Enero 12 de 1880.

ANSELMO CÉSPEDES.

AVISO.—Habiéndose admitido al Licenciado Don Francisco Canet, la renuncia que hace del cargo de Alcalde suplente de esta Capital, se ha nombrado en su reposicion á Don Rafael Elizondo.

Gobernacion de la Provincia. San José, Enero 13 de 1880.

2 v—2

C. ESQUIVEL.

Orden.—Con el saludable fin de que las aguas infectas procedentes de los desagües y patios interiores de las casas de habitacion de esta Ciudad, no produzcan los perniciosos efectos que se notan por causa de su estancamiento, se impone á todos los dueños ó inquilinos de las casas y solares de la misma, la obligacion de dar curso libre á la paja de agua de su respectiva morada, desde las seis de la tarde á las seis de la mañana del día siguiente, á fin de arrojar, por este medio, fuera de la Ciudad, los miasmas que infectan la atmósfera de la misma, bajo la conminacion de uno á cinco pesos de multa, que se impondrán irremisiblemente al que deje de verificarlo.—El Señor Agente 2º Principal de Policía de esta Ciudad, queda encargado de hacer efectivas las órdenes relativas á la salubridad pública, que se hayan dictado ó dictaren en lo sucesivo.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Enero 13 de 1880.

C. ESQUIVEL.

8. v. 4....

ORDEN.

Necesitando la autoridad gubernativa datos diarios y exactos del mayor ó menor progreso de la fiebre que se ha desarrollado en esta Capital y del número de enfermos encargados al cuidado de los médicos de esta Ciudad, según su edad, estado, condicion y demas circunstancias que merezcan mencionarse, prevengo á todos los Profesores de medicina de la misma, que diariamente y á las doce del día deben pasar á este Despacho, un cuadro estadístico y especificado del número y nombre de los enfermos que asisten y de los casos nuevos que se presentan, con especificacion de la enfermedad de que adolezcan, del grado de progreso ó declinacion de ésta; edad, estado, condiciones y demas circunstancias especiales, á fin de dictar oportunamente, de acuerdo con el Proto-medicato, las medidas higiénicas que se estimen más convenientes.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Enero 13 de 1880.

C. ESQUIVEL.

8 v 4

AVISO.—En aclaracion de la orden de esta Gobernacion, publicada en la Gaceta de ley, hago saber á los Señores Profesores en medicina, que, sien-

do el objeto de ella tener conocimiento del número de personas invadidas de la enfermedad reinante, deben concretar sus partes diarios á especificar solamente los individuos que estén atacados de ella, el pronóstico que hubieren formado acerca de su resultado ó informarme diariamente si han tenido ó no ménos casos.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Enero 14 de 1880.

C. ESQUIVEL.

7 v 3

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presenta semana son las siguientes.

San José.—La del "Comercio."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de los Señores Alvarado y Calmek.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Don José Gáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA INTERIOR.

Item.—Agregamos á lo que digimos ayer 16 del corriente, relativo á la llegada á Puntarenas del puente de hierro para la Barranca, que la barca alemana "Joanne" importó en el mismo día de ayer, 15, 130 bultos para la obra del Ferro-carril nacional.—Si se tomara cuenta de estos valores, sólo de estos valores por los descreídos obsecados, se alcanzaría á una alta cifra que significa dinero efectivo.

El Correo Español.—El público ha visto ya el periódico que con este título ha comenzado á publicarse en esta Capital, por un laborioso veterano de la prensa periodística, el Doctor Don Ramon de Contador, su Redactor y propietario.

Obraríamos con ligereza si fuéramos á adelantar nuestro juicio sobre esta nueva publicacion periódica; pero si dirémos por los informes que tenemos de su Director, que teniendo él conocimiento de la mision de la prensa como antiguo periodista, debemos esperar que ella sea fielmente desempeñada.

Con este motivo dirigimos nuestro cordial saludo al nuevo cofrade.

REVISTA EXTERIOR.

El Canal interoceánico.—La interesante faz que presenta en los actuales momentos la colosal empresa de abrir un canal al traves de los Andes por el territorio que geográficamente denominaremos la América Central, con motivo de la actividad que despliegan los diferentes empresarios y la rivalidad que surge de los distintos proyectos, opiniones y esfuerzos, impone al periodista el deber de contribuir al más general conocimiento de cuanto ocurre concerniente á este gran negocio de interes universal.—En este concepto, vamos á ocuparnos de la llegada del célebre ingeniero Mr. de Lesseps, con su distinguida comitiva á la Ciudad de Panamá.

Estos obreros cosmopolitas de la industria internacional, partidarios como ya se sabe del proyecto Wyse-Reclus, llegaron á Colon el 30 de Diciembre próximo pasado, continuando su marcha á Panamá el 31 del mismo mes.

Ambas Ciudades hicieron un espléndido recibimiento á tan honorables huéspedes, habiendo sido representado

en esta solemnidad, el Gobierno federal de Colombia, por el Dr. Don Antonio Ferro; y por otros caballeros muy dignos, la Asamblea Legislativa y otras corporaciones públicas, concurriendo personalmente el Presidente del Estado, los empleados civiles y militares y un crecido número de nacionales y extranjeros.

Cinco días fueron consagrados á esta festividad de la industria, en honra del Canalizador del Istmo de Suez y sus distinguidos compañeros, dando término á ella, con un solemne banquete, el 4 del corriente mes, en el Gran Hotel, presidido por el Representante del Gobierno federal de Colombia, durante el cual y en hora oportuna, fueron pronunciados brindis elocuentes y oportunos.

Vamos ahora á dar cuenta de los trabajos de la Comisión técnica, dejando para ello la palabra al Señor Redactor de la Estrella de Panamá:

“Los días destinados á bienvenidas, celebraciones, etc, por la primera visita del Señor de Lesseps, al Istmo, han pasado ya, y la Comisión técnica ha emprendido regular y sistemáticamente su importante tarea de completar, de una manera detallada, los estudios que deben conducir á la construcción del canal á nivel.—Aunque el tiempo es hermoso, la elección del personal muy acertada y los arreglos y preparativos se han hecho con exquisito cuidado, experiencia y conocimiento de trabajos en este clima, la tarea de ningún modo es ligera; ántes bien envuelve muchos afanes, riesgos é incomodidades.—Es la repetición de la historia de las exploraciones del Istmo, con las que estamos familiarizados, no siempre felices y coronadas por el éxito en el pasado; pero que ahora vemos repetirse bajo unas circunstancias infinitamente más favorables, y con probabilidades de positiva y práctica utilidad.—Para mayor conveniencia y para llevar á cabo más rápido y exacto trabajo, ha sido dividida la línea de exploraciones en cinco secciones, y al estudio especial de cada una de ellas, han sido dedicados uno ó más de los ingenieros que componen el Cuerpo de exploración.

De esas Divisiones, la 4ª tiene á su cargo la difícil tarea de elegir una línea para el canal, en el valle del Chágres, en donde, en tiempo de crecientes, no sólo se forman una sino muchas corrientes, y en donde cada variante en la dirección de la cordillera de los cerros y alturas vecinas, es asunto de importancia primordial, en la apreciación del curso y fuerza respectivos de las corrientes que deben evitarse.—El Señor Pedro J. Sosa, está encargado de esta División, ayudado por un ingeniero de la Escuela Central de París. Mejor elección no ha podido hacerse; porque el Señor Sosa ha hecho anteriormente observaciones por sí mismo, sobre el importante asunto que ahora está llamado á investigar.

Los caballeros que tienen á su cargo la inspección general de los trabajos, M. Dirks, el Coronel Totten y el General Wright, tienen profundos conocimientos y experiencia en la construcción de canales y otras obras de magnitud é importancia; y su dictámen sobre el resultado final de las operaciones de tan importante comisión, será muy interesante y concluyente.—Las exploraciones que ahora se hacen, constatarán victoriosamente en favor del proyecto de canal de Panamá, á todas las objeciones de sus opositores, que alegaban falta de datos exactos, sobre qué fundar una opinión sólida, respecto á su practicabilidad.—El carácter de la ruta que debe seguir el canal, con la probabilidad de su construcción en no lejano día, no permuncerán ya

más envueltos en las sombras de la duda.

El Señor Teniente Wyse nos ha proporcionado los siguientes datos sobre las disposiciones de las brigadas que han emprendido ya los estudios definitivos de la vía de Panamá y Colón.

La brigada de los sondeos geológicos, está bajo la dirección del Señor Boutan, ingeniero de minas, y de dos ingenieros civiles.

La primera brigada es la de Rio Grande, y está á las órdenes del Señor Couvreaux.

La segunda tiene á su cargo el trayecto desde Paraiso á la Gorgona.—La dirigen los Señores Jegou, Ortega y otro ingeniero civil.—El Señor Alejandro Ortega, es ingeniero oficial del Estado del Magdalena, de donde llegó al Istmo el 5 del corriente, comisionado por el Gobierno general, para tomar parte en estos estudios.

La tercera está al mando del Señor Dauzats, ingeniero en jefe de la comisión técnica del canal de Suez.—Ella estudiará el Chágres superior y las mejoras que se puedan introducir para evitar las crecientes del río, ó á lo ménos regularizarlas.

Dirige la cuarta brigada el Señor P. J. Sosa, secundado por un ingeniero de la Escuela Central de París.—Hará las difíciles exploraciones del valle del Chágres, desde la Gorgona hasta un poco más allá de Bohio Soldado.

La quinta brigada bajo la dirección del Señor Albers, ingeniero del Waterstaat, operará desde Bohio Soldado hasta la bahía de Limón.

La intendencia corre á cargo del Señor Blanchet con otros dos caballeros.

Los Señores de Lesseps, Wyse y Verbrugge, están á disposición de la Comisión internacional, para prestarle el concurso de la experiencia adquirida en sus anteriores estudios aquí ó en África.

Los Señores Dirks, Totten y Wright, inspeccionarán la línea y centralizarán los documentos que resulten de las exploraciones.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero. 15. Termómetro centígrado.			
a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
14,75	23,00	19,00	18,92

Viento:		
SE.	NE.	NE.
Estado de la Atmósfera:		
Claro	Claro y osc.	Claro y osc.
Barómetro: Término medio 26,255		

TEORIA CIENTIFICA DEL VALOR.

Capítulo I.

ENSAYO DE UNA TEORIA, DEL VALOR ABSOLUTO DE LOS SERES QUE EXISTEN.

§ XI.

Continuacion.

Después de la serie de consideraciones que se refieren á un orden de objetos, producto de un trabajo forzoso ó inconsciente, vamos á indicar algunas reglas que sirvan para determinar el valor intrínseco de los objetos que son producto de un trabajo (individual ó colectivo) voluntario y consciente.—1º.—Nos ocuparemos de los objetos transformados por la mano del hombre, donde se encuentra acumulado material físico. 2º.—Nos ocuparemos de las ideas ó productos de la inteligencia y de las diversas facultades psíquicas del hombre, donde se acumula el trabajo intelectual; y, 3º.—De las instituciones donde se acumula á la vez el trabajo psicológico y el sociológico. Tomamos la pala-

bra institución en el sentido de conjuntos de relaciones entre seres inteligentes que viven en sociedad, de las que nacen costumbres relativamente fijas, encaminadas á un fin. En este sentido tomaremos algunos períodos históricos, y dentro de éstos, el estado especial de una sociedad con ciertos caracteres de civilización. En cuanto á los primeros, en esencia no son más que agrupaciones de moléculas, pero en su forma se encuentra acumulado un trabajo verificado por un ser superior preexistente, y por esto lo colocamos en categoría aparte. En cuanto á las ideas é instituciones, no podían colocarse en igual categoría que los seres y sociedades que las producen, pero tampoco en la serie de los cuerpos inorgánicos, pues tienen algo de la vida y de la *espiritualidad* [1] del ser que las ha producido. Su valor depende del trabajo que acumulan, por supuesto, pero este valor únicamente puede apreciarse por el ser de que emanan. Una idea nos parecerá grande y elevada, pero no lo será si emana de un hombre rudo, el cual es sólo el conductor de la idea, como lo es el alambre de una corriente eléctrica, no pudiendo compararse con la pila que la produce.

La idea que nos parecerá más sencilla y vulgar en boca de un grande hombre, tiene siempre la circunstancia de la oportunidad, de la exactitud en la fórmula, y otras que le dan un gran valor. La situación, la causa y el medio, la serie de relaciones que engendra, y los actos psicológicos que origina, dan valor á la idea. La coherencia de las ideas análogas, el que forme parte dicha idea que aisladamente consideramos de un organismo intelectual, de un cuerpo de ideas, puede darle un valor intrínseco de que carece aislada. Un miembro cualquiera de un organismo, separado de él, no vale lo propio aunque pese igual, y aunque su masa sea mayor. Además del concepto general de *instituciones*, comprenderemos las épocas de los pueblos en un momento dado; como también dentro la palabra *ideas*, comprenderemos los sentimientos y demas manifestaciones de las facultades del alma. Debemos, no obstante, advertir que ciertas ideas y sentimientos no entran por su especial naturaleza, dentro de la clasificación de los objetos valorables. Los actos morales, los actos virtuosos no pueden apreciarse en términos de trabajo acumulado, y no pueden apreciarse por el ser que los produce, ni avalorarse por la fuerza intelectual acumulada en el cerebro ó sistema nervioso que les dió causa, fuerza intelectual de que participan las ideas y actos puramente intelectuales.

Desde luego que una institución, un pueblo, es algo más que un conjunto de individuos y de relaciones; al plantear el problema de un conflicto entre el todo y las partes, ha de calcularse lo que vale más si las partes ó el todo. En algunos casos se pone en pugna la parte no con el todo, sino contra la organización del todo; contra la forma, no contra la totalidad del ser, y puede darse el caso en que deba señalarse la preferencia á una parte que lo sea á la vez de otros organismos, contra un todo cuya esencia sea fundamental, y á cuya forma orgánica (muchas veces accidental), se afecte. La naturaleza y la historia parecen tener, aunque inconscientemente, una especie de concepto del valor absoluto; por esta razón las especies de seres vivientes inferiores, sucumben en la vida natural, al embate de las especies fuertes; por esta razón la naturaleza no repara en sacrificar al

individuo, y procura siempre, con especial é indeterminable prevision, la conservación de la especie; por esta razón la sociedad reclama en muchas ocasiones el sacrificio de un individuo, y aun de una clase de individuos, y el sacrificio se verifica; por esta razón se lastiman intereses y se atenta á los derechos de varias individualidades é instituciones para la realización de un ideal. Lo superior en la naturaleza absorbe la vida de lo inferior, y la teoría del valor intrínseco de los seres, nacida de la ley de su categoría, nos obliga á declarar que el individualismo exagerado es anti-natural.

Inmensas son las consecuencias que nacerán de esta teoría, la que se perfeccionará: 1º, cuando otro autor siguiendo mis indicaciones generales, con mayores conocimientos físico-biológicos y sociológicos, le dé mayor amplitud y ajuste más algunas indicaciones á la realidad; 2º, cuando adelante más la física, se vaya progresando en la química, particularmente en la orgánica, en la biología, en la psicología que está muy atrasada, y sobre todo en la sociología, que aún está en sus albores. La simple exposición de la categoría general de los seres en la naturaleza, bastará para llevar el convencimiento al ánimo de cualquier pensador, de que esta igualdad natural, intelectual, moral y política que algunos predicán, es el absurdo mayor de los absurdos. Bien es verdad que hoy los hombres instruidos no conciben la igualdad absoluta, sino relativa en el sentido que he explicado en mi filosofía de la aristocracia, esto es, de tratar á cada uno igualmente en igualdad de circunstancias, pero no lo comprende así el vulgo.

El trabajo consciente, y el objeto en el cual se acumula este trabajo, es de mejor cualidad que el trabajo inconsciente, porque denota la intervención de una inteligencia; por supuesto que el ser consciente valdrá más que sus actos y que los objetos en que estos actos se manifiestan.—Un arma de sílex tiene un valor intrínseco, porque supone un esfuerzo ejecutado por la mano del hombre, una acción continuada y cooperada por dicha mano, por el pederual y por otros cuerpos duros, que por el frote, y el choque y el rompimiento, han producido un cambio de forma.—Suponen también una necesidad del ser consciente, y una idea de una forma que ha de recibir el instrumento, para que pueda cumplir con el fin que se le destina. Una arma de sílex más perfeccionada, supone el trabajo de una arma de sílex preexistente ménos perfeccionada: una arma de bronce, supone una arma de sílex. Mucho más que las anteriores vale el fusil inventado en épocas recientes, porque supone mayor suma de actividad, y es el resumen de una serie de instrumentos y útiles que no lograron llenar, como el fusil, el objeto que éste cumplidamente satisficiera. Los útiles, aparatos y medios de que el hombre dispone, y que el hombre ó otra inteligencia ha creado, valen más en razón al grado de inteligencia y conciencia que atesoran. Grande es la utilidad, y grande es el valor de un instrumento que sirve para labrar la tierra, conducir el rayo, sujetar una nave y hacerla resistir los vaitenes del mar [áncora], extraer de nuestro cuerpo materias que no pueden permanecer ingeridas en la masa de los tejidos orgánicos sin gran peligro [instrumentos de cirugía], acortar las distancias del globo [buques, ferro-carriles]; pero indefectiblemente vale más un buen libro y una idea, porque con ésta se domina á los hombres, es un instrumento de superior categoría, influye sobre los seres conscientes, y domina las fuerzas intelectuales. Si la inteligencia domina sobre la fuerza material, el superior gra-

(1) Tomo la palabra espíritu en el sentido que Alejandro Bain.—L'esprit et le corps.—Bibliothèque scientifique internationale.—Paris, y de Mandley.—Physiologie de l'esprit.—Paris Reinswald, 1879.

do de conciencia domina sobre la inteligencia, y por lo tanto tiene á sus piés, y en segundo término, á la fuerza material.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Ferro-carril del Atlántico.

Se necesitan prontamente unos (cien) 100 trabajadores buenos para los trabajos del contratista M. C. Keith, entre el rio "Reventazon" y el rio "Sucio".

Mesada con comida... \$ 20-00
Jornal sin comida... 1-25
Véanse con

D. P. CAMERON.

Agente del contratista en CARTAGO.

8. v.—6.

PARA LOS HOMBRES DE GUSTO.—

Se venden dos hermosas casas muy baratas; el que guste de ellas, hablese con Ramon Bernacal, calle de la Fábrica, número 30.

JUAN SOTO. 3 v 1 d

AVISO al dueño de un caballo retinto marcado en la paleta izquierda, y traído á la caballeriza del que suscribe el día 25 de Diciembre de 1879; que si en el término de ocho dias no lo ha retirado de mi establecimiento, con devolución de los gastos hechos en alimentarlo durante toda esta época, y además de aquellas de la presente insercion, me verá obligada á considerarme como legítimo dueño de dicho caballo, en vista de lo ínfimo de su valor.

San José, Enero 16 de 1880.

ENRIQUE KILGUS, veterinario. 3 v 1 d

EN LA CERVECERIA NACIONAL Se hacen ruedas y se componen. Id. " carretones, carretas y carretillos. Id. " toda composicion de coches & garantizando todo trabajo, á precios moderados.

Por más pormenores dirijáuse á G. RICHMOND. 3 v 1 d

AL COMERCIO.—En esta fecha he renunciado el poder generalísimo que tenia, de Doña Josefa M. de Cháves, el cual será sustituido en todas sus partes, á Don Cruz Mora y Rodríguez.

San José, Enero 16 de 1880.

HORACIO SALAZAR. 3 v 1 d

AÑO NUEVO.—INVIERNO DE 1880.

La Tejería de San Antonio de Desamparados, establecida en 1876, está preparada para dar en el primer trimestre de este año doscientas mil tejas, parte de las cuales está vendida.

Como su calidad la hace superior á toda otra, se avisa á las personas que entienden de economía y tengan buen gusto para conservar, procurando ante todo la conservación de las maderas, dirijan sus órdenes con anticipacion, á fin de no verse privados de tan buen material.

La empresa tambien ofrece cal de concha de superior calidad.

San José, Enero 10 de 1880 15 v 2 d

"LA MUJER".—Lectura para las familias.

Revista quincenal redactada exclusivamente por Señoras y Señoritas, bajo la direccion de la simpática escritora

DOÑA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER Recibe suscripciones en esta Capital. El Agente,

ELOY TRUQUE.

San José, Enero 15 de 1880. 10 v 2 d

AL COMERCIO.

Los infrascritos despacharán para San Francisco (California,) el 20 del presente, la barca francesa de 1ª clase,

"JANE,"

su Capitan..... Sr. Chabot, y para completar la carga admite café á siete reducido.

Para informes dirijirse á

DEPRAT, ALARD & Cª

En San José y Puntarenas

San José, Enero 1º de 1880. 15 v 10

Lista de las cartas del Exterior, que existen rezagadas en esta oficina durante el mes próximo pasado.

- Arans José Encarnación. Mejía Marcelino, (Licenciado).
Alviza José María. Mayorga Victoriano, Phtº
Arrisola Laura Carlota de. Marín Francisca.
Espinosa. Mizañ Narcisca.
Alvarez José María (6) Montiel Enrique Sur-
rel de.
Aren José de Jesus. Moya Ramon.
Alvarado J. Joaquin. Mendieta Hortencio,
(Coronel).
Almeida Francisco Pérez de. Mora José E.
Arans Telesforo. (2) Ossa Francº de la. [2]
Beaucaire Frank O. Feralta Francisco Vi-
cente.
Briones Juan de Dios. Parédes Manuel José.
Castilla Jesus. Pacheco Concepcion.
Castro F. (Dr.) Person Hanna.
Coy Saumel. Secretario del Club de
Amigos.
Coats Henry.
Duran Glicerio. Dillon Augusto. [2]
Fleming Sas. Schwal E.
García Francisco (Co- Salmons Wm.
ronel) [2] Solano Francisco.
García M. (Banker). Santamaría Nicolas.
Hernández Lucas. Sharp. Roberto.
Hernández Ensebio. Santa-Cruz Escolástica.
Herrera Casimiro. Taire Casildo.
Hellwig W. Trearte Gealeta Planchi
Jaramillo Francisco. Tracy Edorard. [2]
Latorre José Manuel. Uribe Enrique.
Leon Liborio de. [2] Vallecio José.
Lizano Jesus. Waibel Emilio.
Maduro Moisés M. [2] Zamora José. [2]
Martínez Florencio. A. Santiago Millet.
Martínez Ignacio. Aragon José del Cár-
men.
Morales Carlos. Muñoz Ricardo.
Morales Ricardo. Muñoz Alejandro.
Miranda Indalecio, (Ge- neral).

Administracion General de Correos.—San José, Enero 7 de 1880.

Lista de las cartas del Interior, que existen rezagadas en esta oficina, durante el mes próximo pasado.

- Acosta Rafael. Morales Fulgencio.
Aguilar Juana F. Mejicano Sebastian,
(Presbitero).
Aguilar Luis F. Mora Jacoba.
Avila Simon. Mora Lina M.
Angulo Clara. Mora Vicenta.
Aviles Ramon. [2] Macis Juana.
Abdallat Santiago. Mayorga Victoriano,
(Presbitero).
Alvarado Nicolas. [2] Méndez José.
Argiuello Maria T. Meléndez Maria.
Aleman Josefa. Monge Maria.
Angulo Mercedes. Miranda Francisca.
Brénes Cruz. Madrigal Juan.
Benito Ramona. Montero Miguel.
Briceno Dorotea. Montero José.
Bonilla Maria. Navarro Miguel.
Blanco Dolores. Navarro José Maria.
Barrantes Joaqa. Tór- Núñez Rosa.
res de. Ovares Rafaela.
Brénes Manuel. Peña Sotera.
Berrocal Josefa. Pérez Joaquina.
Barquero Rafael. Prado Catarina.
Cabriles Joaquin No- Rivera Maurilio.
guera. Rios Mariquita Castro.
Cámpos José Anto. [2] Ross G.
Cruz Leoncio. Rodríguez Sotero.
Cárda Tránsito. Ruiz Gabriel.
Chacon Rodolfo. Ruiz Alfonso.
Cisneros Ascension. Ruiz Francisca.
Cháves Andrés. Rojas Maria Ortiz V. de.
Cascante Damian Ra- Rojas Ramona.
mirez. Ramirez Pastora. [2]
Calvo Juana R. Ramirez Martin.
Castellon Filomena. Ramirez Damian.
Castro Manuel. Rosales Estanislao.
Castro Luisa. Sarmiento Ignacio. [2]
Castro Maria. Segura Ricardo.
Estrada Francisco. Santana Dorotea.
Estrada Maria de Jesus Sosa Maria.
Estrada José Maria. Suárez Rafael.
Estrada José. Sánchez Rafaela.
Fajardo Joaquin. Sánchez Juan.
Fernández Juana. [2] Tréjos Juan.
Flóres Chandia. Torres Joaquina.
Guevara Juana. Ulla Rafaela Moya de.
Garita José. Villalobos Rafaela.
Garrendia Juana. Vernardi Amadeo de.
García Pacifica. Valdez Juana.
González Ramon. Villadry Isabel.
Gutiérrez Rosario. [2] Viles Ramona.
Gutiérrez Jerónima. Valverde Lorenza. [2]
Gutiérrez Custodia. Valls Pedro.
Hernández Francisca Várgas Joaquina Ro-
Ramírez de. dríguez de. [2]
Hernández Antonio, (6) Várgas Cármen.
Fernández) Várgas Maria.
Hidalgo Ernesto. Várgas Virginia.
Juárez Antonio. Várgas Inocente.
Jiménez Paulino. Várgas Ramon.
López Dimas. Zeledon Biatriz.
Loaiza José M. Zúñiga Manuel.
Lupra Antonio. Zúñiga Carina, (6 Ca-
Lozano Venancio. talina.)
Mena Teodosio.
Milanés Luis.
Matarita Juan José.

Administracion General de Correos.—San José, Enero 7 de 1880.

PATRICK Y MAISON.

Teniendo que irse uno de los Socios en el mes entrante para los E. E. U. U., ofrecemos en venta con muy buenas condiciones para el comprador, nuestra tienda situada en el Mercado de San José, Nos. 6 y 29, centro.

San José, Enero 3 de 1880.

PATRICK Y MAISON. 6 v 6 d

Se alquila la casa del Doctor Rivas.

Para pormenores entenderse con

26—v.—26

ELIAS RIVAS.

O. Von Schroter & Cª—Plaza de la Catedral; por fardos, barato, al con- tado: Mantas, Lienzos, Zarazas, Driles, Lau- llos, Casimires, Frazadas, Mechas.

20—v.—18—d.

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE ENERO.

Table with columns: Interior y Exterior, SALIDAS (DIAS, HORAS), LLEGADAS (DIAS). Lists routes like Lleria y Bagaces, Nicoya y Santa Cruz, Puntarenas, Esparita, San Mateo, Desamonte, Atenas, etc.

El Despacho estará abierto: de 6½ á 9 a. m., de 10½ á 2 p. m. y de 5 á 5½ p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3½ á 4 p. m. El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Enero 1º de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Enero de 1880.

Table with columns: Dias, Fecha, Sale de Puntarenas, Llega al Bebedero, Regresa á Puntarenas. Shows dates and times for the General Guardia steamship.

Administracion de Correos.—Puntarenas, Enero 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº J. LORENZO Y BARRETO.

MAURICIO L. MADURO.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Enero de 1880.

Table with columns: Dias, Fecha, Sale de Puntarenas, Llega al Tendal, Horas, Regresa á Puntarenas, Fecha. Shows dates and times for the General Cañas steamship.

Administracion de Correos.—Puntarenas Enero 1º de 1880.

El Administrador.

Vº Bº J. LORENZO Y BARRETO.

MAURICIO L. MADURO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.